

dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente, se deduce que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede conceder a este Centro la categoría de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de autorizado de Grado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente, en trámite de revisión, del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Institución Cultural Pitman», establecido en la avenida de Gaudí, número 22, de Barcelona, en el que solicita la autorización de Grado Elemental para dicho Colegio;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media y el Rectorado, en 2 y 6 de abril próximo pasado, han informado favorablemente;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 2 de junio de 1965, emite el siguiente dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente, se deduce que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ser clasificado en la categoría académica que solicita.

En consecuencia, y de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede conceder a este Centro la categoría de autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que se tramita de oficio, en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955, y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Espíritu Santo», de Baena (Córdoba), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en trámite de revisión del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Espíritu Santo», establecido en la calle de Ramón y Cajal, número 8, de Baena (Córdoba), en el que solicita la autorización de Grado Elemental para dicho Colegio;

Resultando que, según informan la Inspección de Enseñanza Media en 15 de marzo próximo pasado y el Rectorado en 17 del mismo mes, el Centro reúne buenas condiciones para que se le conceda dicha categoría;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 2 de junio de 1965, emite el siguiente dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente se deduce que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ser clasificado en la categoría académica solicitada;

En consecuencia, y de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede conceder a este Centro la categoría de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio

de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Espíritu Santo», de Baena (Córdoba), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Academia Salleras», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en trámite de revisión del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Academia Salleras», establecido en la calle Córcega, 409-411, de Barcelona, en el que solicita la autorización de Grado Elemental para dicho Colegio;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media y el Rectorado, en 3 y 9 de abril próximo pasado, han informado favorablemente;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 2 de junio de 1965, emite el siguiente dictamen: «De los datos contenidos en la Memoria informativa y demás documentación que figura en el expediente se deduce que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ser clasificado en la categoría académica solicitada;

En consecuencia, y de acuerdo con los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, se estima que procede conceder a este Centro la categoría de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que se tramita de oficio en cumplimiento de la segunda disposición transitoria de la Ley de Enseñanza Media y primera transitoria de su Reglamento de 21 de julio de 1955 y de acuerdo con los artículos 13 y 14 de este Reglamento,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Academia Salleras», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se aprueba la propuesta de premios que eleva el Jurado de los concursos nacionales de Bellas Artes en las secciones de Pintura, Escultura, Dibujo, Grabado, Arquitectura y Literatura.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de premios que eleva el Jurado de los concursos nacionales de Bellas Artes en las secciones de Pintura, Escultura, Dibujo, Grabado, Arquitectura y Literatura, convocados por Orden ministerial de 8 de marzo último:

Este Ministerio ha resuelto prestar su aprobación a la misma y, en consecuencia, conceder los siguientes premios:

Sección de Pintura.—Premio de 50.000 pesetas, a don Manuel Hernández Mompó por su obra número 67, titulada «Calles del Rastro»; accésit de 15.000 pesetas, a don Constantino Grandio López por su obra número 48, titulada «Ser o no ser».

Sección de Escultura.—Premio de 50.000 pesetas, a don Joaquín García Donaire por su obra número 4, titulada «Desnudos». Accésit de 15.000 pesetas, a don Francisco Toledo Sánchez por su obra número 14, titulada «Visitación».

Sección de Dibujo.—Premio de 20.000 pesetas, a don Juan G. Barjola por su obra número 14. Accésit de 5.000 pesetas, a don Agustín Albalat Iranzo por su obra número 16.

Sección de Grabado.—Premio de 20.000 pesetas, a don José Luis Alexanco Pacheco por su obra número 12, titulada «La sonámbula». Accésit de 5.000 pesetas, a don Adolfo Bartolomé García por su obra número 14, titulada «Máscaras sobre el toro». Accésit de 5.000 pesetas, a don Dimitri Papagueorgui por su obra número 24, titulada «Toros».

Sección de Arquitectura.—Premio de 50.000 pesetas, a don Heliodoro Dols Morell y don Antonio López García, autores en colaboración de la obra número 4, proyecto de «Fuente en Pedraza».

Sección de Literatura.—Premio de 20.000 pesetas, al artículo sobre crítica de arte publicado en el número 56 de la revista «Cuadernos de Arquitectura» del que es autor don Juan Eduard Cirlot.